



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN (ANT.), TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL  
VEINTIUNO (2021).**

<b>Proceso:</b>	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
<b>Demandante:</b>	Banco GNB Sudameris S.A.
<b>Demandado:</b>	Betty Marisol Mena Higueta.
<b>Radicado:</b>	05001-40-03-005-2019-00514-00
<b>Asunto:</b>	Resuelve solicitud.

Atendiendo a lo solicitado en el escrito que antecede, se ordena oficiar a **TRANSUNIÓN** para que, en el término judicial de 10 días, contados a partir del momento en que se reciba la comunicación, le informen a este despacho judicial, las entidades financieras, los números y tipos de cuentas de los cuales es titular la señora **BETTY MARISOL MENA HIGUITA** identificada con cédula de ciudadanía N° 40.441.300.

De otro lado, las constancias de notificación personal hechas a la demandada señora **BETTY MARISOL MENA HIGUITA**, serán tenidas en cuenta, hasta tanto se de aplicación a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020:

*“...El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar...”*

**NOTIFÍQUESE.**

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.